





Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana 2021-2022





FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES AÑO		
04	2021	04	2021	

#### **ÍNDICE**

#### 1.- Presentación

# 2.- Aspectos Básicos

- 2.1.- Marco Jurídico.
- 2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.
- 2.3.- Glosario de Términos.

### 3. Planeación Estratégica

- 3.1.- Misión.
- 3.2.- Visión.
- 3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.
- 3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

# 4.- Estructura del Programa

- 4.1.- Objetivo.
- 4.2.- Estrategias y líneas de acción.

#### 5.- Planeación Táctica

- 5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.
- 5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Mejoras de Trámites y Servicios.
- 5.3.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y Servicios.
- 5.4.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Regulaciones realizadas con relación a los Trámites y Servicios.

## 6.- Evaluación





# I. PRESENTACIÓN

Teniendo como marco Jurídico, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas y considerando que una de las prioridades de la presente Administración, es la instrumentación de Políticas Públicas, consistentes en mejorar y simplificar los flujos administrativos en los servicios que presta a la ciudadanía, principalmente en aquellas áreas en que las autoridades sustentan su actuar y ejercen sus atribuciones a los ciudadanos.

Uno de los principales propósitos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como sujeto obligado, es mantener en constante revisión, análisis y actualización de sus funciones en materia de Mejora Regulatoria, en los rubros de trámites y servicios, con la firme convicción del pronto desahogo de los mismos que satisfaga las demandas ciudadanas.

Con el más alto objetivo de contribuir a la solución de las necesidades e interés de la población, en los diversos sectores que la integran, en materia de Mejora Regulatoria se han modernizado y fortalecido los sistemas y estrategias de información, todos ellos al alcance del ciudadano.

En ese sentido la Ley que Establece las Bases de Operación, contiene disposiciones para establecer programas, proyectos, políticas públicas entre otros, que empoderan a la ciudadanía para accesar a los diversos servicios que brinda esta dependencia considerándola como sujeto de derecho.

#### II. ASPECTOS BÁSICOS.

# 2.1). Marco Jurídico.

#### **Estatal**

- Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada para el Estado de Chiapas.
- Reforma al reglamento de la comisión de honor y justicia de la secretaria de seguridad y protección ciudadana (Periódico oficial 402 Decreto No. 2988-A-2018)





- Decreto C-377
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas
- Decreto número 312, de fecha 27 de diciembre de 2013, Periódico oficial número 077 (Creación de la policía de Fuerza Ciudadana)
- Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas
- Ley que establece las bases de operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Chiapas
- Políticas y normas sobre el uso de bienes informáticos
- Ley Orgánica de la administración pública del estado de Chiapas
- Reglamento de Tránsito para el Estado de Chiapas
- Reglamento de la Comisión de Honor y justicia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Reglamento de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Reglamento de Ética y Disciplina de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Ética y Disciplina de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana
- Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley Que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Reglamento Interno de los Centros Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados para el Estado de Chiapas
- Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en Chiapas
- Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en Chiapas

#### **Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública





- Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para los Adolescentes
- Protocolo de Actuación Policial para el Control de Multitudes
- Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género
- Protocolo Para La Prevención, Atención Y Sanción Del Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual
- Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral

### 2.2). Principios de Mejora Regulatoria.

La política de Mejora Regulatoria y la actuación de los Sujetos Obligados, se orientará por los principios que a continuación se enuncian:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Tramites y Servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

#### 2.3). Glosario de términos.

SSyPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que tiene como objetivo fundamental, coordinar las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia en Mejora Regulatoria, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.





Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

**Diagnóstico:** Análisis integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la situación de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, en materia de simplificación administrativa.

**Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

**Enlace RETyS:** Servidor Público que integra los trámites y servicios de los diferentes órganos administrativos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria:** Instrumento programático que tiene como propósito articular la política pública de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley.

**Estrategia:** Plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Mejora Regulatoria.

**Indicador:** Expresión cualitativa y cuantitativa que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y cambios vinculados con las acciones del Programa de Mejora Regulatoria.

**Línea de acción:** Se concibe como la orientación y organización de diferentes actividades relacionadas a la meta de una estrategia, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Padrón de Trámites y Servicios: Es la concentración de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Programa de Mejora Regulatoria (PMR): Herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la regulación vigente y la simplificación de trámites y servicios.

**Regulación:** Acción de regular o normar los trámites y servicios, para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS): Plataforma electrónica de acceso al público, en las que estarán descritos los trámites y servicios de los Sujetos Obligados.

**Servicio:** Cualquier actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.





Sujeto Obligado: A la Secretaría de Hacienda como prestadora de los trámites y servicios.

**Trámite:** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

**Unidad de Mejora Regulatoria (UMR):** Instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

### I. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

## 3.1). Misión

Desarrollar e instrumentar un programa en materia de seguridad pública y justicia, bajo criterios de vialidad, gradualidad e integridad, que permitan al Estado garantizar la paz y el orden público, así como proteger la integridad y el patrimonio de las personas, mediante órganos eficientes que promuevan la participación social y la cooperación de los tres niveles.

Combatir la inseguridad, produciendo seguridad, la cual se puede definir, como una "condición permanente" para la sociedad, generada en un marco de Derecho y con pleno respeto a los Derechos Humanos, a fin de lograr y mantener el alcance de un clima de paz, de tranquilidad y de confianza tal, que a la ciudadanía pueda desarrollarse plenamente y con firme estabilidad; para el efecto, se establecerá una estrecha coordinación de carácter interinstitucional con las demás autoridades en los tres niveles de Gobierno y de esa manera alcanzar los objetivos propuestos y cumplir con la noble y delicada misión de nuestra sociedad y el Gobierno del Estado.

## 3.2). Visión

Diseñar una verdadera política criminológica en materia de seguridad pública, para que de manera coordinada y eficiente se amplíe la cobertura y capacidad de respuesta, así como la necesidad de fortalecer los órganos encargados de dicha función, garantizando el respeto a las libertades fundamentales.

#### 3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La Seguridad Pública es una tarea permanente a favor de la ciudadanía, así mismo la Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad del Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.





La Seguridad Pública busca en todo momento la simplificación administrativa, el cual es un procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Actualmente, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana brinda a la ciudadanía 11 trámites y 36 servicios distribuidos de la siguiente manera:

N.P.	Área	Trámites	Servicios
1	Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal	0	25
2	Dirección de la Policía Estatal de Tránsito	9	3
3	Unidad de Tecnologías y Gestión de la Información	0	2
4	Dirección Estatal de Control, Comando, Comunicación,	0	2
	Cómputo e Inteligencia		
5	Subsecretaría de Servicios Estratégicos de Seguridad	2	0
6	Dirección de la Policía Fuerza Ciudadana	0	2
7	Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	0	1
8	Unidad de Transmisiones Digitales	0	1
	Total	11	36

Se identificó la problemática que el ciudadano tenga la seguridad que se proporciona sea segura y que sepa que se tiene un control de quien le brinda el servicio. Se busca resolver:

- El servicio Impartición de curso de manejo práctico a la población en general, el verificar sin presentarse a las oficinas si hay disponibilidad del servicio.
- Implementar la Impartición de curso de manejo práctico a la población en general en las principales delegaciones.
- o Los cobros de los tramites en Tuxtla y Tapachula
- o Únicamente se proporciona el Servicio Tu Ángel Azul en Tuxtla y Tapachula.
- o Para llevar el control de los servicios de Seguridad a Cuentahabientes

Se ubicó la problemática en:

- No se planteó verificar la disponibilidad del servicio de Impartición de curso de manejo práctico a la población en general, vía telefónica.
- No contamos con caja de recaudación de hacienda dentro de las instalaciones en Tuxtla y Tapachula.
- No contamos con servicio de pago en línea en la página web.
- o Únicamente se proporciona el servicio Tu Ángel Azul en Tuxtla y Tapachula.
- Que en la actualidad se brinda el servicio de seguridad a cuentahabientes lo realízala la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana





# Factores que se asocian:

- Caja Recaudadora de Hacienda del Estado.
- Un sistema integral que permita consultar la disponibilidad de cursos de manejo.
- o Una página web que permita realizar el pago en línea de todos los trámites.
- o Acuerdo de control en trámite de seguridad a cuentahabientes

# 3.3). Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Nombre	Cargo
Comisaria General Lic. Gabriela del Socorro	Secretaria de Seguridad y Protección
Zepeda Soto	Ciudadana
Comisario Jefe Lic. Octavio Lozoya Uribe	Subsecretario de Seguridad Turística y Vial
	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Insp. General Amílcar Pérez Toalá	Jefe del Área Jurídica de la Subsecretaría
	de Seguridad Turística y Vial
	Enlace de Mejora Regulatoria
Comisario Lic. Verónica Campos Escobar	Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico de la
	SSyPC
	Responsable de la Unidad de Apoyo
	Jurídico

#### I. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

# 4.1). Objetivo

Procurar mejores servicios a la ciudadanía en materia de seguridad y protección ciudadana, privilegiando el bienestar de la población y sus visitantes, así mismo garantizar la eficiencia en los trámites y servicios en tiempo y forma, en apego a la normatividad y marco legal de esta Secretaría.





# 4.2). Estrategias y líneas de Acción

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
Simplificar el tiempo de los trámites y servicios que brinda la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para dar mayor beneficio y estimular la confianza a favor del	1. Contar con un Padrón de trámites y servicios	1.1 Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
crecimiento y bienestar de la sociedad.	2. Realizar acciones de mejora en los trámites y servicios	Cuantificar el número de trámites y servicios que disminuyeron plazo de respuestas.

# I. PLANEACIÓN TÁCTICA.

N o.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Uni dad de me did a		Meta anua I	1er. Trim estre	2°. Trim estre	3er. Trim estre	4°. Trim estr e
1	Contar con un Padrón de trámites y servicios	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependenci a en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Número de trámites y servicios integrados en el RETyS	Trá mite	Progra mado Real	48	48	0	00	0





N o	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unid ad de medi da		Meta anual	1er. Trim estre	2°. Trim estre	3er. Trim estre	4°. Trim estre
1	Realizar acciones	Cuantificar el número	Cuantificar el número		Progra mado	1	1	0	0	0
	de mejora en los trámites y	de trámites y servicios que	de trámites y servicios que		Real					
	servicios	disminuyero n plazo de respuestas.	disminuyero n plazo de respuestas.							

# Comisaria General Lic. Gabriela del Socorro Zepeda Soto

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Titular de la Dependencia

Comisario Jefe Lic. Octavio Lozoya Uribe Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria

Inspector General Lic. Amílcar Pérez Toalá Enlace de Mejora Regulatoria

> Ing. Alejandro Álvarez Solís Enlace RETyS





FICHA DEL TRÁMITE PMR 2021 DATOS GENERALES				
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Comisaria General Lic. Gabriela del Socorro Zepeda Soto			
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Comisario Jefe Lic. Octavio Lozoya Uribe			

#### **Trámites y Servicios**

1. Datos Generales						
Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite	Trámite				
Nombre del Trámite o Servicio:	Liberación de pla	Liberación de placas vehiculares y licencias de conducir				
Homoclave del Trámite o Servicio:	SSPC-DT-13					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Dirección de la Policía Estatal de Tránsito					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	Reglamento de Tránsito para el Estado de Chiapas, Artículos 157 al 167.					
Formato de atención:	Presencial	х	Telefónica		Línea	
Resolución obtenida:	Recibo oficial					
Plazo de respuesta:	1 día					

	1. Acudir de manera personal a la ventanilla de trámite del Departamento de Infracciones de la Dirección
Requisitos del Trámite o Servicio	boleta de infracción. 3. Factura del vehículo. 4. Tarjeta de circulación. 5. Identificación oficial del infractor.
	6. Realizar el pago correspondiente.
	<ol> <li>Acudir de manera personal a la ventanilla de trámite del Departamento de Infracciones de la Dirección de la Policía Estatal de Tránsito y/o Delegaciones ubicadas en el interior del Estado.</li> <li>Presentar la boleta de infracción.</li> <li>Factura del vehículo.</li> <li>Tarjeta de circulación.</li> <li>Identificación oficial del infractor.</li> <li>Realizar el pago correspondiente.</li> </ol>
	6. Realizar el pago correspondiente.

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio		
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica	
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Sí	

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica			
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica			
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	<ul><li>Derogación</li><li>Abrogación</li><li>Modificación</li></ul>			
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica			

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar				
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica			
Reducción de plazo máximo de resolución:	Si aplica.			
Ampliación de vigencia:	No aplica			
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica			
Digitalización de punta a punta:	No aplica			
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica			
Simplificación de formato:	No aplica			
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica			
Fusión:	No aplica			
Otra acción de simplificación:	No aplica			

2.b.1. I	2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos				
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución		
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	1 día.	
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	1 hora.	
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	Para reducir el tiempo y costo que se le genera al ciudadano	
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	Solicitar a la Secretaría de Hacienda que se instale de mane	
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica	
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica	
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para est ablecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica	
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	4o. Trimestre	

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia		
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica	
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica	
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio? No aplica		
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica	
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica	
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para est ablecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica	
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámite s y Servicios:	No aplica	

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso			
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un avi so?			
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica		
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?  No aplica			
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:  No aplica			
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o elimin ado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica		
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica		

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio		
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica	
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica	
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o cread o para digitalizar el Trámite o Servicio:		
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámite s y Servicios:	No aplica	

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de los siguientes grados de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de res puesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de infor mación con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato		
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica	
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica	
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica	
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o cread o para mejorar el formato:	No aplica	
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámite s y Servicios:	No aplica	

b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio		
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica	
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica	
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condi cionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	di No aplica	
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o elimin ado para suprimir obligaciones o condicionantes:		
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica	

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión			
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica		
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica		
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica		
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica		
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica		
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica		
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o elimin ado para fusionar los Trámites:	No aplica		
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámit es y Servicios:	No aplica		

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación			
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Solicitar un módulo permanente o caja de recaudadora (de cobro) por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado.		
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	traslados y otros generados al contribuyente para realizar su trámite en una sola oficina		
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Con el objetivo de simplificar el trámite, reducir tiempos y gastos de la ciudadanía.		
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Oficio de solicitud ante la Secretaría de Hacienda.		
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica		
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica		
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o elimin ado para implementar la acción de simplificación:	No aplica		
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámite s y Servicios:	No aplica		

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Disminuir el tiempo de respuesta, derivado a que el ciudadano y no se trasladará para realizar el pago de su cobro o servicio.			40.